

solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña María Isabel de la Rosa García, NIF 79010566T.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.

Interesada: Doña María Isabel de la Rosa García, con NIF: 79010566T y domicilio en C/ Alejo García, Blq. 3, bajo B, 29120 de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Fecha acto notificado: 22 de enero de 2007.

Importe: Setecientos dos euros con setenta y nueve céntimos (702,79 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña María Virginia García Pescador, NIF 25677699Q.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.

Interesada: Doña María Virginia García Pescador, con NIF 25677699Q, y domicilio en C/ Hermes, 12, 10 AT B, 29010, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Fecha acto notificado: 22 de enero de 2007.

Importe: Seis mil quinientos setenta y seis euros con treinta y seis céntimos (6.576,36 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública y convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de emergencia del «Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro» en el término municipal de San Roque (Cádiz) Clave: A5.311.905/2811.

Como consecuencia de la grave situación de sequía que se estaba padeciendo con carácter general en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en algunos de sus municipios, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre (BOJA núm. 217, de 7 de noviembre de 2005), que junto a la regulación de medidas excepcionales ante esta situación, incluye la declaración de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras y actuaciones que sean necesarias ejecutar para ampliar la garantía de abastecimiento, que tendrán la consideración de emergencia. Concretamente en su disposición adicional primera, apartado 2 letra e) respecto a la zona de abastecimiento del Campo de Gibraltar-Guadiaro, entre las necesarias adaptaciones para la ampliación de la conexión Costa del Sol-Campo de Gibraltar, se encuentra incluida la construcción del Nuevo Depósito de San Enrique.

En la situación actual de escasez de precipitaciones en la Cuenca Alta del Río Guadiaro, la solución prevista pasa por garantizar el suministro de agua mediante el incremento de la actual capacidad de regulación. Para ello es necesario la construcción de un nuevo depósito que garantice el adecuado abastecimiento a los núcleos urbanos de la desembocadura, debido a que el actual depósito existente de 1.000 m³ de capacidad no cuenta con capacidad suficiente para la regulación de los caudales demandados.

Mediante escrito de 27 de abril de 2007, la Agencia Andaluza del Agua ha solicitado a favor de la Mancomunidad de

Municipios del Campo de Gibraltar, como entidad gestora y beneficiaria de las infraestructuras, la iniciación del expediente de expropiación forzosa, a fin de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, que forman parte de un conjunto de actuaciones declaradas de emergencia que pretende asegurar en caudal disponible para la Costa del Sol proveniente del Campo de Gibraltar en caso de necesidad hídrica.

Considerando que la Documentación Técnica concerniente a las obras a ejecutar por emergencia del Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro t.m. San Roque (Cádiz) concreta e individualiza los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación de la misma por Resolución de 19 de febrero de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y el artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgencia que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Someter a información pública el «Documento Técnico del Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro t.m. San Roque (Cádiz)», clave A5.311.905/2811, obras que se desarrollarán en el término municipal de San Roque, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

NOTA EXTRACTO

1. Descripción de las obras. La documentación técnica de estas obras declaradas de emergencia comprenden la construcción, montaje y puesta en servicio de un Depósito de Regulación de 10.000 m³ de capacidad en San Enrique de Guadiaro en el término municipal de San Roque (Cádiz), junto al depósito existente de 1.000 m³. Se trata de un depósito de planta rectangular, con dos vasos independientes para el almacenaje (5.000 m³ cada uno) y una cámara de llaves. Dicho depósito se conecta con la red y el depósito existente, el cual posibilitará que se pueda aportar agua a la red general de la Costa del Sol. El depósito es de hormigón armado (HA-35). El acero en barras corrugadas, a emplear para armaduras, será B-500-S.

La superficie total a expropiar es de 5.091 m², que comprende 2.800 m² correspondiente a la planta del depósito y a la cámara de llaves, más la necesaria ocupación de una superficie perimetral para vial y cerramiento. La superficie de ocupación temporal es de 2.370 m² para acopios y demás trabajos inherentes a la ejecución del depósito.

2. Propietario afectado: Ayala España, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince (15) días hábiles, contados

desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, para que el propietario afectado y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan examinar la Documentación Técnica y el Anejo de expropiación y formular las alegaciones que consideren oportunas por escrito ante la Dirección General de la Cuenca Mediterránea de la Agencia Andaluza del Agua, domiciliada en Paseo de Reding, núm. 20, 29071-Málaga, a los efectos de subsanar posibles errores, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, u oponerse a la necesidad de urgente ocupación. A tal efecto, contra la Resolución de 19 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Documento técnico de proyección, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras declaradas de emergencia correspondientes al «Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro, t.m. San Roque (Cádiz)», clave A5.311.905/2811 que se desarrollarán en el término municipal de San Roque, siendo la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar beneficiaria de la expropiación, según Documentación Técnica aprobada, que comprende la urgente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica sita en el t.m. de San Roque (Cádiz).

Situación de la finca: Paraje conocido como Los Álamos próxima al núcleo urbano de San Enrique de Guadiaro t.m. San Roque (Cádiz).

Polígono: 2. Parcela: 107 Las Bóvedas. San Roque (Cádiz). Superficie catastral 82 has 37 a. (823.700 m²). Naturaleza del terreno: Rústico.

Titular: Ayala España, S.A.

Datos de afección parcial de las subparcelas 2 y 7 de la parcela catastral 107 del polígono 2:

- Superficie total a expropiar: 5.091 m².

- Superficie de ocupación temporal: 2.370 m².

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Tercero. Convocar al interesado, propietario y titular de los derechos afectados para que comparezca en las dependencias del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) el día 19 de junio de 2007, a las 10,30 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Acta Previa a la Ocupación correspondiente al bien y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir el interesado, por sí, o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acredi-

tativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrá el compareciente, si lo estima oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Cádiz dará traslado del emplazamiento al interesado mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se le entregará la Hoja de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el interesado que figura en la Resolución y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de la citada acta previa a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, domiciliada en Pza. de Asdrúbal, s/n. 3.º, 11008-Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2007/81/G.C./CAZ.
Interesado: Ramón Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efec-

tuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm., 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/81/G.C./CAZ.

Interesado: Ramón Torres Fernández.

CIF: 75224968.

Infracción: 1 leve del art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley, y 2 graves del art. 77.7; y 77.10 en relación con el art. 82.2.b) de dicha Ley.

Sanción. Multa: 601 a 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 20 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/144/VIG.COS./COS.

Núm. Expte.: AL/2006/144/VIG.COS./COS.

Interesado: Don Jesús Sánchez Padilla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución, del expediente sancionador AL/2006/144/VIG.COS./COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/144/VIG.COS./COS.

Interesado: Don Jesús Sánchez Padilla.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Cuantía de la multa: Nueve mil euros (9.000 €).

Plazo de audiencia: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte «Los Baldíos», Código MA-50007-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del